

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2023

Boletín N° 38

EL TECDMX CONFIRMÓ EL DESECHAMIENTO DE QUEJA POR PARTE DEL IECM, CONTRA BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), celebró esta tarde Sesión Pública en la que las Magistraturas resolvieron el siguiente Juicio Electoral:

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-JEL-393/2023	Contra el acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), mediante el que desechó la queja contra Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz y el Partido Acción Nacional, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, respecto de la contienda por la titularidad de la jefatura de gobierno de la Ciudad de México.	Se confirmó lo que fue materia de impugnación.

Aunado a lo anterior, el Pleno del TECDMX resolvió diversos Juicios Electorales, según se listan a continuación:

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-JEL-344/2023	Contra el oficio 251 del 27 de junio de 2023, de la Dirección Distrital 19 de la Ciudad de México, a través del cual dio respuesta a sus escritos de veintinueve de mayo y trece de junio, ambos del año en curso.	Se confirmó lo que fue materia de impugnación.
TECDMX-JEL-392/2023	Contra la negativa de la Dirección General de Participación Ciudadana de la Alcaldía Tlalpan a la solicitud de la parte actora, con relación a la Asamblea Ciudadana en la que la comunidad vecinal determinó la	Se confirmó lo que fue materia de impugnación.



Expediente	Acto Impugnado	Resolución
	modificación del proyecto que resultó electo en la Consulta de Presupuesto Participativo 2023, llevada a cabo en la Unidad Territorial Pedregal San Nicolás 4ª Sección I.	
TECDMX-JEL-394/2023 TECDMX-JEL-395/2023	Contra el acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Quejas del IECM, respecto de las medidas cautelares solicitadas por la Titular de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en esta Ciudad, en contra de diversas autoridades y militantes de ese instituto político.	Se modificó el acuerdo de treinta de agosto de dos mil veintitrés, emitido por la Comisión Permanente de Quejas del IECM, en el expediente 015 de 2023 y se emitieron las medidas cautelares y de protección en favor de Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras en los términos precisados en la Sentencia.

Por otro lado, las Magistraturas resolvieron los siguientes Juicios de la Ciudadanía, según se enlista a continuación:

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-JLDC-101/2023	Contra el resultado del proceso de la elección del Pueblo de San Antonio Tecomitl”, promovido por una persona habitante y candidata registrada a la elección de la autoridad tradicional “Coordinación de Enlace Territorial”.	Se declaró la nulidad de la elección de la autoridad tradicional Coordinación de Enlace Territorial de San Antonio Tecomitl 2023-2026, y se ordenó reponer el procedimiento para elegir a la referida autoridad tradicional, conforme a los efectos expuestos en la Sentencia.
TECDMX-JLDC-134 /2023	Contra de la Convocatoria que se emitió para llevar a cabo la Asamblea del 17 de septiembre de 2023, emitida por personas integrantes del Comité Pro-Panteón, del Pueblo de San	Se declaró como no válida la Convocatoria de la Asamblea electiva de diecisiete de septiembre de dos mil veintitrés, y se ordenó al Comité Pro-Panteón 2021-



Expediente	Acto Impugnado	Resolución
	Gregorio Atlapulco, demarcación Xochimilco.	2024 del Pueblo de San Gregorio Atlapulco, demarcación Xochimilco, la realización de una nueva Convocatoria para llevar a cabo una Asamblea con el objeto de elegir una nueva integración de este, así como las acciones señaladas en la parte considerativa de la Sentencia.

Asimismo, el Pleno del TECDMX resolvió los siguientes Procedimientos Especiales Sancionadores:

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-PES-008/2023	Contra las personas integrantes de la Junta Cívica del Pueblo de Santo Tomás Ajusco 2022-2025, demarcación Tlalpan, por la presunta realización de violencia política contra las mujeres en razón de género.	Se declaró la inexistencia de la infracción consistente en Violencia Política en contra de las Mujeres por Razón de Género, atribuida a Areli Camacho Evangelista, Rafael García Romero, Adriana Camacho Contreras, Javier García, Juan Eslava García y Gregorio García Martínez, personas integrantes de la entonces Junta Cívica del Pueblo de Santo Tomás Ajusco 2022-2025, Alcaldía Tlalpan, y se dejaron sin efectos las medidas cautelares y de protección otorgadas en el asunto.
TECDMX-PES-021/2023	Contra la difusión de un video en redes sociales y televisión, en el que se apreciaban imágenes que pudieran configurar una posible violación a la normativa electoral por violencia y/o violencia política	Se sobreseyó el Procedimiento respecto de la infracción atribuida al Partido Acción Nacional, consistente en violencia, y se declaró la inexistencia de violencia



Expediente	Acto Impugnado	Resolución
	atribuibles al Partido Acción Nacional.	política, atribuida a dicho Partido.

El Pleno desechó de plano las demandas en los siguientes juicios:

Expediente	Acto Impugnado
TECDMX-JEL-385/2023 TECDMX-JEL-396/2023	Respectivamente, contra la determinación por la que se designa al miembro de la coordinadora de participación comunitaria en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, y el Acuerdo recaído en el expediente 034 de 2023, que emitió la Comisión Permanente de Quejas del IECM.
TECDMX-JLDC-135 /2023 Acumulados TECDMX-JLDC-137 /2023	Respectivamente, contra las Asambleas del diez y el diecisiete de septiembre de este año, del Comité Pro-Panteón 2021-2024 del Pueblo de San Gregorio Atlapulco, demarcación Xochimilco.

o-O-o

